

Al despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante solicitando requerir al pagador.
Bucaramanga, 8 de febrero de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

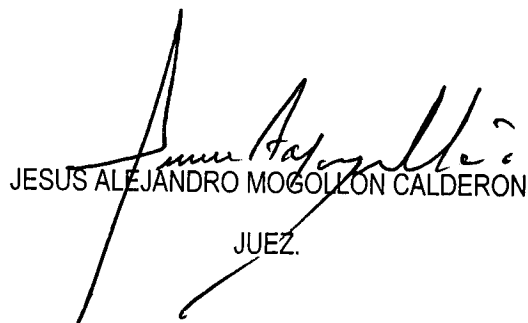
Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Ref. 2018-00237, Ejecutivo seguido por Ligia Sol Martínez Montes de Occa en contra de Alexis Alvarado Urieles.

Teniendo en cuenta el informe secretarial del 6 de diciembre de 2021, en el cuaderno principal, de la existencia de un solo título judiciales descontado al demandado, se accede a la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante y se ordena requerir al pagador del EJERCITO NACIONAL-MINISTERIO DE DEFENSA, para que se sirva informar el motivo por el cual suspendió los descuentos que se estaban realizando al demandado ALEXIS ALVARADO URIELES, en cumplimiento al embargo comunicado mediante oficio No.1724-00237-18 del 29 de mayo de 2018.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 013 HOY, 9 FEBRERO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario